

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de
BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

Opinión

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo para el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión; los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera del Banco, al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y los flujos del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas de contabilidad, establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Énfasis en unos Asuntos

Nuestra opinión no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV). Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco.
- Como se menciona en la Nota 26, a partir del 08 de octubre de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, impuso al Banco medidas administrativas, cuya última ratificación extendida por 120 días hábiles bancarios consta en la Resolución N° 040.23 de fecha 05 de octubre de 2023; manteniéndose las siguientes medidas: a) la colocación de recursos en el Banco Central de Venezuela en la forma en que el Superintendente de las Instituciones de Sector Bancario apruebe, b) la prohibición de decretar pagos de dividendos, c) prohibición de liberar provisiones específicas y genéricas, sin autorización de la Superintendencia; d) la designación de funcionarios acreditados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, e) requerir autorización previa para toda transferencia de acciones de cualquier clase y naturaleza, f) requerir autorización previa para vender o liquidar algún activo o inversión, y g) requerir autorización previa para adquirir, ceder, traspasar o permutar muebles o inmuebles, así como, la generación de gastos por concepto de remodelaciones a los propios o alquilados.

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, y a la fecha de este informe, se mantienen acciones sobre las causales pendientes de cumplimiento al Plan de Recuperación de los siguientes aspectos: i) nombramiento de un (1) director suplente, del cual se estima su designación en Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a finales de marzo 2024 ii) concentración de los pasivos, sobre el cual el Banco continúa aplicando estrategias comerciales y operativas para su disminución; y iii) situación patrimonial-pérdidas acumuladas, sobre esta situación, el Banco presentó ante la SUDEBAN en el mes de noviembre de 2023 y posteriores alcances, un "Proyecto de Rescate de equilibrio Financiero"; a los fines de atender la situación financiera, como parte de la ejecución del Plan de Recuperación, aprobado por SUDEBAN, en fecha 23 de diciembre de 2020. Asimismo, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de este informe, el Banco continúa ejecutando estrategias de tesorería para el cumplimiento del Encaje Legal, que permitieron su cobertura durante la mayoría de las semanas del semestre.

Al 31 de diciembre de 2023, y a la fecha de este informe, se mantienen vigentes las medidas administrativas indicadas impuestas al Banco, cuyos efectos finales, de haber alguno, no pueden ser determinados a la fecha de emisión de este informe.

- Como se menciona en las Notas 15 y 26, durante el segundo semestre de 2023, el Banco enjugó costos y gastos, previamente autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, conforme a lo previsto en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05 de junio de 2023, contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Responsabilidad de la Dirección y los Responsables del Gobierno del Banco con relación a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera de la Institución.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, pueden revertirse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

Carolina A. Arellano Suárez
Contador Público
C.P.C. N° 44.795
S.I.B. N° CP-631

15 de febrero de 2024
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>460.313.368</u>	<u>255.554.064</u>
Efectivo	286.985.333	145.041.352
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	71.312.024	5.116.046
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	168	180
Bancos y Corresponsales del Exterior (Nota 3)	102.015.843	105.396.486
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	<u>56.717.803</u>	<u>73.189.895</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias	21.023.000	49.840.000
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	11.770.831	5.375.082
Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento	560	840
Inversiones de Disponibilidad Restringida	23.923.412	17.973.973
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	<u>148.210.702</u>	<u>47.887.201</u>
Créditos vigentes	149.116.225	47.887.201
Créditos reestructurados	758.358	-
Créditos vencidos	2.923.490	4.676.945
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(4.587.371)	(4.676.945)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	<u>2.769.276</u>	<u>1.558.032</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	51.442.685	37.100.327
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.472.148	492.189
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	24.407	9.333
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(50.169.964)	(36.043.817)
BIENES DE USO (Nota 7)		
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	<u>20.754.403</u>	<u>17.875.489</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	<u>54.283.877</u>	<u>34.871.244</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>743.049.429</u>	<u>430.935.925</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	<u>7.025.570</u>	<u>3.884.546</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	<u>536.910.169</u>	<u>560.720.717</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 9)	<u>541.226.621</u>	<u>268.073.318</u>
Depósitos a la vista	489.078.243	232.130.392
Cuentas corrientes no remuneradas	211.360.200	85.124.289
Cuentas corrientes remuneradas	15.214.191	3.401.639
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	6.748.502	5.277.833
Depósitos y certificados a la vista	118.050	10.000.000
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	255.637.300	128.326.631
Otras obligaciones a la vista	24.616	5.433
Depósitos de ahorro	52.031.722	35.026.740
Depósitos a plazo	62.000	881.000
Captaciones del público restringidas	30.040	29.753
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 10)	<u>926.880</u>	<u>727.408</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	<u>43.751.208</u>	<u>32.817.149</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	43.751.208	32.817.149
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 12)	<u>391.865</u>	<u>834.323</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	3.864	433.102
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAP 1 año	15.941	10.606
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	372.060	390.615
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	<u>30.955.095</u>	<u>13.637.034</u>
Total del pasivo	617.251.669	316.089.232
PATRIMONIO (Nota 15)		
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>125.797.760</u>	<u>114.846.693</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>743.049.429</u>	<u>430.935.925</u>

Véanse las notas a los estados financieros

**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
INGRESOS FINANCIEROS	<u>39.729.357</u>	<u>17.390.961</u>
Ingresos por disponibilidades	1.311	45
Ingresos por inversiones en títulos valores	8.752.190	4.396.894
Ingresos por cartera de créditos	30.975.856	12.961.189
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	12.833
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS	<u>27.544.136</u>	<u>13.064.641</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 9)	12.020.620	7.615.429
Otros gastos por captaciones y obligaciones BANAP hasta un año	204.808	81.802
Gastos por otros financiamientos obtenidos	15.318.708	5.367.409
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>12.185.221</u>	<u>4.326.321</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>3.095.863</u>	<u>2.869.614</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.095.863	2.869.614
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>9.089.358</u>	<u>1.456.707</u>
Otros ingresos operativos (Nota 17.1)	60.573.773	39.820.390
Otros gastos operativos (Nota 17.2)	<u>18.581.774</u>	<u>10.591.516</u>
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>51.081.357</u>	<u>30.685.581</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>48.831.186</u>	<u>27.563.631</u>
Gastos de personal	19.017.237	11.343.920
Gastos generales y administrativos	29.813.949	16.219.711
MARGEN OPERATIVO BRUTO		
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	<u>2.250.171</u>	<u>3.121.950</u>
Ingresos operativos varios	474.899	299
Gastos operativos varios	<u>2.378.740</u>	<u>3.116.047</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>346.330</u>	<u>6.202</u>
Gastos extraordinarios	346.330	3.945
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>-</u>	<u>2.257</u>
Impuesto Sobre La Renta (Nota 14)	-	2.257
RESULTADO NETO	<u>-</u>	<u>-</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reservas legal	-	-
Reservas estatutarias	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados	-	-
Aporte (LOD)	-	2.308

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)

	Reservas de Capital					Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio	
	Capital social	Aportes Patrimoniales No Capitalizados	Reserva Legal	Reservas Estatutarias	Total Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Superávit por aplicar	Superávit Restringido			Total Resultados Acumulado
Saldos al 31 de diciembre de 2022	402.426	9.253.680	62.458	2.012	64.470	93.503.548	172.681	174.692	347.373	(27.622.929)	75.948.568
Apartado por Reserva Legal Estatutaria (Nota 15)			-		-						
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	-	-		-		-	-	-
Pérdida Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores (Nota 4.1)	-	-	-	-	-					(16.558.362)	(16.558.362)
Aplicación de costos financieros, operativos y transformación, autorizados por la SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	(40.947.880)					(40.947.880)
Variación Neta por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	80.425.217					80.425.217
Variación Neta Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia y Venta de Moneda Extranjera Según Sistema De Mercado Cambiario De Libre Convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	7.333.302					7.333.302
Variación de Créditos Determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	609.640					609.640
Provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos Bonos Soberanos VS2026 (Nota 6 y Nota 15)	-	-	-	-	-	(15.365.142)					(15.365.142)
Aportes Capital (pendiente de capitalización) (Nota 15)	-	23.401.350	-	-	-						23.401.350
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias (Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023) (Nota 15)	-	-	-	-	-	(16.395.246)		16.395.246	16.395.246		-
Saldos al 30 de junio de 2023	402.426	32.655.030	62.458	2.012	64.470	109.163.439	172.681	16.569.938	16.742.619	(44.181.291)	114.846.693
Pérdida Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores (Nota 4.1)	-	-	-	-	-					(7.654.381)	(7.654.381)
Aplicación de costos financieros, operativos y transformación, autorizados por la SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	(42.830.926)					(42.830.926)
Variación Neta por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	59.523.571					59.523.571
Variación Neta Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia y Venta de Moneda Extranjera Según Sistema De Mercado Cambiario De Libre Convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	5.866.368					5.866.368
Variación de Créditos Determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	(1.134.551)					(1.134.551)
Provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos Bonos Soberanos VS2026 (Nota 6 y Nota 15)	-	-	-	-	-	(14.025.494)					(14.025.494)
Aportes Capital (pendiente de capitalización) (Nota 15)	-	11.206.480	-	-	-						11.206.480
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias (Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023) (Nota 15)	-	-	-	-	-	(21.415.463)		21.415.463	21.415.463		-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>402.426</u>	<u>43.861.510</u>	<u>62.458</u>	<u>2.012</u>	<u>64.470</u>	<u>95.146.944</u>	<u>172.681</u>	<u>37.985.401</u>	<u>38.158.082</u>	<u>(51.835.672)</u>	<u>125.797.760</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Resultado neto	-	-
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado por las actividades operativas:		
Pagos de costos financieros, operativos y transformación (autorizados por SUDEBAN)	(42.830.926)	(40.947.880)
Amortización de otros activos	436.207	235.528
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	2.906.692	2.791.799
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	189.171	77.815
Provisión para otros activos	-	27.009
Depreciación de bienes de uso	640.438	436.103
Provisión para prestaciones sociales	121.325	200.558
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(19.722.150)	(16.149.036)
Variación neta de otros activos	(16.814.295)	(5.022.401)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	16.910.113	4.799.015
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(442.458)	695.530
Efectivo neto usado por las actividades operativas	(58.605.883)	(52.855.960)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	273.153.359	105.064.483
Variación neta de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional	199.472	322.741
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	10.934.059	22.330.188
Aportes patrimoniales no capitalizados	11.206.480	23.401.350
Efectivo neto provisto por las actividades de Financiamiento	295.493.370	151.118.762
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de la Cartera de Créditos	(104.364.744)	(35.524.647)
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	28.817.000	(49.840.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	1.543.588	(18.621.007)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	280	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(5.949.439)	(8.729.909)
Variación neta de bienes de uso	(3.519.352)	(3.024.032)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	(83.472.667)	(115.739.595)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	51.344.484	87.758.519
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	153.414.820	(17.476.793)
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	255.554.064	185.272.338
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	460.313.368	255.554.064

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas de los Estados Financieros
Semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio 2023

1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones

Constitución y Objeto

Banco Activo, C.A. Banco Universal, (en lo adelante "el Banco"), es una sociedad mercantil, domiciliada en Caracas, originalmente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, el 11 de abril de 1978, bajo el N° 73, Tomo A-09, modificando su domicilio legal al actual, quedando inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 21 de abril de 2005, bajo el N° 25, Tomo 31-A-Cto; cuya transformación en "Banco Universal" consta en documento inscrito en la citada Oficina de Registro en fecha 19 de febrero de 2009, bajo el N° 47, Tomo 24-A-Cto; la cual fue autorizada por la Sudeban en fecha 19 de diciembre de 2008, según Resolución N° 344.08, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.100 del 16 de enero de 2009.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás disposiciones legales que rige la materia de los Bancos Universales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco cuenta con 345 y 432 trabajadores, respectivamente.

Régimen Legal

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, son:

Tipo de Operaciones	Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/	6%	6%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC).	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito	17%	17%
Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	10%	10%
Cuentas Corrientes Remuneradas	0,05%	0,05%
Depósitos de ahorro 4/	32%	32%
Depósitos a plazos	36%	36%

1/ Una tasa de interés anual del seis por ciento (6%) sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de los créditos otorgado por cartera productiva, comerciales, microcréditos y TDC con financiamiento sea igual o superior a 20.400 unidades de valor de crédito (UVC)

4/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	Mesa de Cambio	Menudeo	Inversión Cambiaria
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	0,25%		
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	0,12%		
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	0,12%		
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.		4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.	
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias.		1%	
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencias.		1%	
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias.		1%	
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia.	-	5%	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.		0,20%	
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.		0,20%	
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%

Aporte Especial a la SUDEBAN.

El Artículo 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las contribuciones que deben abonar las instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia serán fijadas por ésta a través de normativa prudencial, previa opinión favorable del Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas, el aporte de las instituciones bancarias estará comprendido entre un mínimo del cero coma cuatro (0,4) por cada mil y un máximo de cero coma ocho (0,8) por cada mil del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-09187 - Resolución N° 124.22 de fecha de fecha 09 de diciembre de 2022, dicta "instrucciones relativas al pago del aporte que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la superintendencia de las instituciones del sector bancario; para los ejercicios semestrales del año 2023. El cual será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 1.205.188 y Bs. 736.234, respectivamente.

Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,3 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 efectuó aportes a FOGADE por Bs. 975.004 y Bs. 738.990, respectivamente.

Pandemia global Covid-19

A inicios del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a escala mundial al coronavirus (Covid-19) como pandemia global. En vista de esta situación, se han afectado las actividades económicas a escala mundial y nacional, lo cual representa potenciales impactos económicos que afectan los estados financieros de las entidades. A la fecha la gerencia ha determinado que esta situación no ha tenido efectos significativos sobre las operaciones y los estados financieros del Banco; sin embargo, no es posible determinar el impacto futuro de las acciones tomadas por las autoridades nacionales y extranjeras para contener la propagación del Covid-19.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Los estados financieros adjuntos del Banco al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Las VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria. La Superintendencia mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-08302 y SIB-II-GGR-GNP-04388 de fechas 15 de diciembre y 06 de julio de 2023, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2023; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.
- El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia de un año en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría, con la excepción de las inversiones de títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones de título de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.

- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables, aun cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruto (Nota 5). Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C) Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta N° 275.00 "Ingresos diferidos;" hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), las variaciones que originen estas operaciones se registran en resultados.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17 de fechas 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, emitidas por la SUDEBAN, establecen las normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin habérselos dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro;" hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se difieren y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.

- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se diferencian y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.

- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperarse o pagarse sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.

- A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV y los fondos de terceros bajo los Convenios Cambiarios 1 y 20. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en el rubro de patrimonio en el grupo N° 350.00 "Ajustes al patrimonio", como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el grupo N° 350.00 "Ajustes al patrimonio", formando parte de este.

De acuerdo con las VEN-NIF GE las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen; asimismo existen dos opciones para efectuar el registro y valoración de las operaciones en moneda extranjera, todo ello de conformidad con la normativa dictada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), basadas en las fechas en que las mismas son reconocidas en los estados financieros, aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios vigentes emitidos por el BCV, o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que la que fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio de pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela, estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la Institución.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 1.067 del 08 de enero de 2024, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2023, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2023.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

Disponibilidades - Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y correspondientes del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

Inversiones en Títulos Valores - Las Inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias** - Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

- **Inversiones en Títulos Valores para Negociar** - Corresponden a valores o instrumentos de inversiones negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar, se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

- **Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta** - Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según los establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su

valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- **Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento** - Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.

- **Inversiones de Disponibilidad Restringida** - En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporte.

- **Inversiones en Otros Títulos Valores** - En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones bancarias, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Asimismo, se registran en esta cuenta las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición.

Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio, en la subcuenta 372.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables".

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones bancarias de conformidad con lo dispuesto en:

- La legislación que regula la materia bancaria, específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.
- La Ley que rige la materia de crédito para el Sector Agrícola.
- La Ley que reglamenta el Sector Turismo.

Transferencias - Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Valuación - Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continuará reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Custodios de los Títulos Valores - Las instituciones financieras deben solicitar en forma mensual a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros. Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

Cartera de Créditos - El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito.

Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al

patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

31/12/2023	30/06/2023
Índice de Inversión (Base=28/10/2019)	
0,17566233	0,13617968

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en la cuenta de ingreso por cartera de crédito 513.

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

Bienes de Uso - Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida Útil Estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Transporte y Equipos de Reconversión Monetaria	5 años
Equipos de Computación	4 años

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros - La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Provisión para Obligaciones Sociales - Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco registra la provisión para Obligaciones Sociales, de acuerdo a lo contemplado en la LOTT. (Nota 13).

Ingresos y Gastos Financieros - Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral - La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circulares SIB-II-GGR-GNP-06925 del 25 de octubre de 2023 y SIB-II-GGR-GNP-01536 del 27 de marzo de 2023, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio"; a los balances desde el mes de octubre de 2023 hasta el cierre del mes diciembre de 2023, y desde el mes de abril de 2023 hasta el cierre del mes de junio de 2023, respectivamente.

Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal e interdiaria, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)
- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

Efectivo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene principalmente Bs. 278.526.434 (USD 7.700.914 y Euros 64.101) y Bs. 140.069.262 (USD 4.943.437 y Euros 62.927), respectivamente, en las bóvedas. (Nota 20)

Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 102.015.843 (US\$ 2.844.091) y Bs. 105.396.486 (US\$ 3.771.412), respectivamente. (Nota 20)

Banco Central de Venezuela:

Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluye Bs. 41.321.563 y Bs. 5.114.156 (US\$ 1.152.000 y US\$ 183.000), respectivamente, correspondiente a las divisas adquiridas por el Banco por operaciones cambiarias, mediante el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, por el mecanismo de Intervención.

Al cierre de diciembre de 2023, el requerimiento de encaje legal ascendía Bs. 29.979.446, considerando el descuento equivalente, de Bs. 106.036.946, respectivamente, de acuerdo a lo establecido con la metodología publicada en la Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, mientras que; al cierre de junio de 2023, el Banco no presenta requerimiento de encaje legal, una vez efectuado el descuento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 19-09-03 y Dispensas autorizadas por el Directorio del BCV.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, incluidos en la cuenta otros gastos operativos Bs. 1.642.251 y Bs. 2.352.549, respectivamente, correspondiente a pago de intereses por déficit de encaje legal, posteriormente al 30 de junio de 2023, fueron aplicados contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", Bs. 89.674, autorizados previamente por la SUDEBAN (Nota 15)

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, y a la fecha de emisión de este informe el Banco ha fijado estrategias de tesorería que han permitido cubrir los requerimientos de encaje legal, con excepción de algunas semanas de ambos semestres, (Nota 26).

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	21.023.000	49.840.000
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	11.770.831	5.375.082
Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento	560	840
Inversiones de Disponibilidad Restringida	<u>23.923.412</u>	<u>17.973.973</u>
	<u>56.717.803</u>	<u>73.189.895</u>

4.1 Las Colocaciones en el BCV y Operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares

	Al 31 de diciembre de 2023			
	Vencimiento	Tasa de interés %	Valor nominal	Valor de realización
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias				
Operaciones interbancarias				
Obligaciones overnight:				
Mercantil, C.A., Banco Universal	02/01/2024	15	13.582.203	13.582.203
Banco Nacional de Crédito, C.A.	02/01/2024	14	7.440.797	7.440.797
Total colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias			<u>21.023.000</u>	<u>21.023.000</u>

Al 30 de junio de 2023				
	Vencimiento	Tasa de interés %	Valor nominal	Valor de realización
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias				
Operaciones interbancarias				
Obligaciones overnight:				
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	04/07/2023	40	11.833.938	11.833.938
Banco Nacional de Crédito, C.A.				
Banco Universal	04/07/2023	20	11.833.938	11.833.938
Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A.	04/07/2023	20	11.833.938	11.833.938
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	04/07/2023	40	11.066.026	11.066.026
Mibanco Banco de Desarrollo, C.A.	04/07/2023	20	2.677.868	2.677.868
Banco de la Gente Emprendedora, Bangente, C.A.	04/07/2023	10	318.010	318.010
Banco del Tesoro Banco Universal, C.A.	04/07/2023	10	276.282	276.282
Total colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias			49.840.000	49.840.000

Durante el segundo y primer semestre de 2023, se registraron ingresos por Bs. 4.007.557 y Bs. 1.487.210 correspondientes a estas operaciones.

4.2 Las inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas a su valor razonable de mercado, en bolívares, son las siguientes:

31 de diciembre de 2023				
	Valor Nominal Bs.	Cosyto adquisición Amortizado	Pérdida Neta No Realizada	Valor en Libros/ Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos 2026, con valor nominal de USD 1.823.100, rendimiento anual 11,75%				
	65.393.505	63.606.502	(51.835.671)	11.770.831
Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	65.393.505	63.606.502	(51.835.671)	11.770.831

30 de junio de 2023				
	Valor Nominal Bs.	Cosyto adquisición Amortizado	Pérdida Neta No Realizada	Valor en Libros/ Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos 2026, con valor nominal de USD 1.823.100, rendimiento anual 11,75%				
	50.948.643	49.556.373	(44.181.291)	5.375.082
Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	50.948.643	49.556.373	(44.181.291)	5.375.082

31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023		
	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	11.770.831	63.606.502	5.375.082	49.556.373
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	11.770.831	63.606.502	5.375.082	49.556.373

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	33 meses	39 meses

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no hubo ganancias o pérdidas generadas por la venta de Inversiones Disponibles para la Venta.

A continuación, se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023; registradas en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta y Otras Obligaciones Negociables, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al Inicio del Semestre	(44.181.291)	(27.622.929)
Pérdidas Netas No Realizadas por Valoración de Mercado - Bonos Soberanos 2026 (Nota 15)	(7.654.380)	(16.558.362)
Saldo al Final del Semestre	(51.835.671)	(44.181.291)

4.3 Las inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento, corresponden a Títulos Valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, en bolívares, es el siguiente:

31 de diciembre de 2023			
Rango de Intereses	Valor Nominal Bs.	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional			
Vebono 2025			
26,19%	560	560	705
Total Inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento	560	560	705

30 de junio de 2023			
Rango de Intereses	Valor Nominal Bs.	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional			
Vebono 2025			
26,19%	840	840	1.058
Total Inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento	840	840	1.058

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	560	705	840	1.058
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	560	705	840	1.058

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación	19 meses	25 meses

4.4 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor Nominal/ Costo de Adquisición	Valor de Mercado/ Libros	Valor Nominal/Costo de Adquisición	Valor de Mercado/ Libros
Inversiones de Disponibilidad Restringida				
Depósitos a la vista restringidos				
PNC Bank (USD 580.463 y USD 566.259, respectivamente)				
		20.820.858	15.824.763	15.824.763
JP Morgan Chase Bank (USD 78.496 y USD 76.804, respectivamente)				
	2.815.595	2.815.595	2.146.376	2.146.376
	23.636.453	23.636.453	17.971.139	17.971.139
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras				
Mercantil, C.A., Banco Universal – Corp. Suiche 7B				
	283.378	283.378	-	-
Banco Exterior Banco Universal, C.A.				
	3.581	3.581	2.834	2.834
	286.959	286.959	2.834	2.834
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	23.923.412	23.923.412	17.973.973	17.973.973

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor de Mercado	Costo de Adquisición	Valor de Mercado	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	283.378	283.378	-	-
Entre uno y cinco años	23.636.453	23.636.453	17.971.139	17.971.139
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	3.581	3.581	2.834	2.834
	23.923.412	23.923.412	17.973.973	17.973.973

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 los depósitos a la vista restringidos por Bs. 23.923.412 y Bs. 17.973.973 respectivamente, corresponden a la garantía establecida por contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association, Mastercard International Incorporated, para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "Visa" y "Mastercard".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los Fondos entregados en fideicomiso con el Banco Exterior Banco Universal, C.A., corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 15)

Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos a la vista restringidos por Bs. 283.378, corresponden a fondos en garantía más intereses, según lo establecido en contrato de fideicomiso suscrito a finales de agosto de 2023, entre el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal y Corporación Suiche 7B, C.A. (Fideicomitente-Beneficiario I), a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras Participantes (Beneficiario II) y asociadas Corporación Suiche 7B, C.A. Según lo estipulado por Corporación Suiche 7B, C.A., el monto a aportar por el Banco es de Bs. 2.252.932, el cual será transferido en ocho (8) cuotas trimestrales pagaderas en un plazo de dos (2) años, a la fecha de este informe se han aportado Bs. 679.321.

4.5 Las inversiones en Títulos Valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
		%		%
PNC Bank	20.820.858	37%	15.824.763	22%
Mercantil, CA, Banco Universal	13.865.580	24%	-	-
República Bolivariana de Venezuela	11.771.391	21%	5.375.922	7%
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	7.440.797	13%	11.833.938	16%
JP Morgan Chase Bank	2.815.595	5%	2.146.376	3%
Banco Exterior, C.A., Banco Universal C.A.	3.581	-	11.068.860	15%
Banco Caribe, C.A., Banco Universal	-	-	11.833.938	16%
Bancamiga Banco Universal, C.A.	-	-	11.833.938	16%
MI Banco Banco Microfinanciero C.A.	-	-	2.677.868	4%
Banco de la Gente Emprendedora Bangente	-	-	318.010	0%
Banco del Tesoro Banco Universal	-	-	276.282	0%
	56.717.803	100%	73.189.895	100%

4.6 Las Inversiones en Títulos Valores, se encuentran en custodia en instituciones financieras y no financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
Custodios		%		%
Banco Activo, Banco Universal, C.A.	21.309.958	37%	49.842.834	68%
MasterCard Venezuela, INC	20.820.859	37%	15.824.763	22%
Caja Venezolana de Valores	11.770.831	21%	5.375.082	7%
Visa International INC	2.815.595	5%	2.146.376	3%
Banco Central de Venezuela	840	0%	840	0%
	56.717.803	100%	73.189.895	100%

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, es la siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Por Tipo de Créditos:		
Créditos Comerciales - UVC (incluyen variación UVC Bs. 2.977.650 y Bs. 3.009.680, respectivamente)	91.147.236	22.681.393
Créditos al Sector Microempresarial - UVC (incluyen variación UVC Bs. 1.798.502 y Bs. 2.820.184, respectivamente)	28.214.750	22.726.425
Créditos al Sector Agroalimentario - UVC (incluyen variación UVC por Bs. 317.657 y Bs. 1.290.523, respectivamente)	19.789.958	1.433.622
Tarjetas de Créditos	7.929.670	3.771.015
En Cuotas - Empleados	4.126.532	1.856.542
Credimujer (incluyen variación Bs. 2.474 a diciembre 2023)	1.496.392	-
Hipotecarios	93.535	93.637
Microcréditos - Otros Instrumentos	-	1.500
Vehículos	-	10
Agrícolas	-	2
	<u>152.798.073</u>	<u>52.564.146</u>
Provisión para Cartera de Créditos	<u>(4.587.371)</u>	<u>(4.676.945)</u>
	<u>148.210.702</u>	<u>47.887.201</u>
Por Tipo de Riesgos:		
Riesgo Normal	138.357.600	39.762.747
Riesgo Potencial	5.697.945	6.359.183
Riesgo Real	3.641.369	1.916.115
Alto Riesgo	335.152	253.876
Irrecuperable	-	1.530.168
Total 500 Mayores Deudores	<u>148.032.066</u>	<u>49.822.089</u>
Resto de la Cartera de Créditos	<u>4.766.006</u>	<u>2.742.057</u>
	<u>152.798.072</u>	<u>52.564.146</u>
Por Tipo de Garantía:		
Fianza	138.393.015	48.660.832
Sin Garantía (incluye Bs. 7.929.670 y Bs. 3.771.015 correspondiente a tarjetas de créditos, respectivamente)	8.643.621	3.809.651
Hipotecaria Inmobiliaria	290.045	93.654
Prendaria	5.471.391	9
	<u>152.798.072</u>	<u>52.564.146</u>
Por Tipo de Actividad Económica:		
Comercio Mayor y Detall Restaurantes y Hoteles	62.159.206	24.090.277
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	27.131.456	7.252.376
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	26.199.044	6.323.180
Agrícola, Pecuaria y Forestal	10.194.055	1.183.878
Eléctricidad Gas y Agua	13.829.202	9.866.341
Servicios Comunes, Sociales y Personales	6.825.099	1.897.274
Industria Manufacturera	4.026.152	534.463
Construcción	2.433.858	1.359.304
Explotación de Minas e Hidrocarburos	-	57.053
	<u>152.798.072</u>	<u>52.564.146</u>
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	10.992.232	309.621
31 a 60 días	11.908.582	3.976.189
61 a 90 días	13.246.657	6.997.981
91 a 180 días	89.675.638	30.683.066
De 181 a 360 días	11.322.317	3.121.022
Mayores a 360 días	12.729.157	2.799.322
Cartera Vencida	<u>2.923.490</u>	<u>4.676.945</u>
	<u>152.798.072</u>	<u>52.564.146</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al Inicio del Semestre	4.676.945	1.793.229
Más:		
Constitución de provisión para cartera de créditos	2.906.692	2.791.799
Constitución Provisión - Ajustes al Patrimonio (Nota 15)	1.647.769	102.452
Menos:		
Castigos aplicados	(4.583.521)	-
Reclasificación a la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	(60.514)	(10.535)
Saldo al Final del Semestre	<u>4.587.371</u>	<u>4.676.945</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 2.923.490 y Bs. 4.676.945, respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 1,91% y 8,90% de la cartera de créditos bruta, y el 2,32% y 4,07% respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró Bs. 24.313.737 y Bs. 10.808.265, respectivamente, como rendimientos por créditos UVC, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Créditos en bolívares con recursos en moneda extranjera

La Superintendencia, mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00317 del 21 de enero de 2021, establece que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, previa autorización del BCV y de ese ente regulador.

Mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022, la Sudeban instruye que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 10% de dichas captaciones registradas en el rubro de cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 21 de enero de 2022, las cuales deberán ser ofrecidas por la institución bancaria en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Asimismo, las instituciones bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones de créditos deberán remitir propuesta de contrato a la Sudeban para su posterior aprobación. Posteriormente, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, la SUDEBAN, informa el nuevo porcentaje máximo del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2022, excluyendo para este cálculo las cuentas custodia de divisas.

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene créditos liquidados por este concepto por Bs. 14.585.477 (equivalente a US\$ 404.700), considerando que, al 31 de diciembre de 2022, el 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a US\$ 1.034.774 (equivalente a Bs. 18.051.912, a esa fecha); mientras que al 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó desembolsos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera.

Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales. Asimismo, para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Única Productiva Nacional - Unidad de Valor de Créditos Productivos (UVCP), es el siguiente (expresado en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
% Requerido	25%	25%
% Cumplimiento Alcanzado	24,3%	4,11%
Total monto mantenido en Bs.	21.379.885	1.527.261
Total monto requerido en Bs.	21.992.342	9.291.822
Número de Deudores	31	20
Cantidad de Créditos	36	28

Durante los meses de marzo, agosto y diciembre de 2023, el Banco efectuó postulaciones ante el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, por Bs. 39.370.000, Bs. 74.369.996 y Bs. 2.886.957 respectivamente. De la postulación del mes de marzo y agosto de 2023, fueron aprobados Bs. 5.000.000 y Bs. 69.369.996, respectivamente, y en relación a la de diciembre, la cual correspondía al "Plan Productivo desarrollado por mujeres" fue aprobada en su totalidad; dichas operaciones aprobadas, son liquidadas a medida que los clientes presenten los recaudos exigidos.

La SUDEBAN, a través de la circular SIB-II-GGR-GNP-07108, de fecha 1 de noviembre de 2023, informó a todas las instituciones bancarias los lineamientos para el otorgamiento de financiamientos de proyectos especiales para mujeres, relacionados con el plan Credimujer, en atención al Decreto Presidencial N° 4.874, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.742 de fecha 25 octubre de 2023, el Ejecutivo Nacional incorporó a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer). En este sentido, las instituciones bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% a la CUPN, dicho porcentaje se fijó 15% adicional para el financiamiento de proyectos especiales para mujeres, fijándose como base para la medición del cálculo el mes de septiembre de 2023.

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, el Banco presenta el siguiente cumplimiento:

	Al 31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)
% Requerido	15%
% Cumplimiento Alcanzado	6,8%
Total monto mantenido	1.496.392
Total monto requerido	3.298.851
N° de Deudores	22
Cantidad de Créditos	22

Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 el detalle, considerando la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas", es el siguiente (expresado en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	54%	139,11%
Comercialización	27.223.963	22.726.425
Otras Actividades	990.787	1.500
Total microcréditos y Instrumentos de Financiamiento	<u>28.214.750</u>	<u>22.727.926</u>
Total monto requerido	<u>1.576.924</u>	<u>490.138</u>
Exceso/déficit en Bs.	<u>26.637.826</u>	<u>22.237.788</u>
Número de Deudores	182	256
Cantidad de Créditos	188	269

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene créditos indexados ni cuota balón.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene créditos con compañías sobre las cuales el Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, haya ordenado la expropiación (adquisición forzosa), nacionalización y medidas de carácter temporal, por causas de utilidad pública e interés social.

La SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales, asimismo los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos; de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco ha celebrado convenios con sociedades que promueven emprendimientos con la finalidad de fomentar este sector; adicionalmente la Sudeban aprobó el contrato que regirán estas operaciones.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 1.061.342 y Bs. 345.009, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de Orden Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 845.637 y Bs. 2.110.569, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos por Bs. 2.923.490 y Bs. 4.676.945, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al Inicio del Semestre Más:	36.043.817	20.590.325
Constitución de provisión de Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos	189.171	77.815
Constitución de provisión de Rendimientos por Cobrar de Cartera de Inversión – Ajustes al Patrimonio (Nota 15)	14.025.494	15.365.142
Reclasificación de la cuenta provisión para Cartera de Créditos (Nota 5)	60.514	10.535
Menos:		
Castigos aplicados	(149.032)	-
Saldo al Final del Semestre	<u>50.169.964</u>	<u>36.043.817</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene cupones vencidos con una antigüedad superior a treinta (30) días, generados por los Bonos Soberanos VS2026, por US\$ 1.392.393 y US\$ 1.285.285, equivalente a Bs. 49.944.287 y Bs. 35.918.792, respectivamente.

De lo anterior, el Banco, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, procedió a constituir provisión por Bs. 3.746.354 y Bs. 2.886.586; más la actualización de la provisión por efecto de la fluctuación en tasa cambio por Bs. 10.279.140 y Bs. 12.478.556; respectivamente.

7. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Edificaciones e Instalaciones	14.667.169	14.519.867
Mobiliario y Equipos	7.340.622	3.968.571
	22.007.791	18.488.438
Depreciación Acumulada	(1.253.388)	(612.949)
	<u>20.754.403</u>	<u>17.875.489</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso y su Depreciación Acumulada, en bolívares:

	Edificaciones e Instalaciones	Mobiliario y Equipos	Total Bienes de Uso
Costo:			
Saldo al 31 de diciembre de 2022	14.519.867	944.539	15.464.406
Adiciones	-	3.024.032	3.024.032
Saldo al 30 de junio de 2023	14.519.867	3.968.571	18.488.438
Adiciones	147.302	3.372.051	3.519.353
Saldo al 30 de diciembre de 2023	<u>14.667.169</u>	<u>7.340.622</u>	<u>22.007.791</u>
Depreciación acumulada:			
Saldo al 31 de diciembre de 2022	115.891	60.955	176.846
Adiciones	182.001	254.102	436.103
Saldo al 30 de junio de 2023	297.892	315.057	612.949
Adiciones	182.356	458.083	640.439
Saldo al 30 de diciembre de 2023	<u>480.248</u>	<u>773.140</u>	<u>1.253.388</u>

Las adiciones de mobiliario y equipos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, incluyen principalmente Bs. 2.963.658 y Bs. 2.859.214; respectivamente, por concepto de adquisición de equipos de puntos de ventas y computación.

8. Otros Activos

A continuación, se presenta la composición al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 de los Otros Activos, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Gastos Diferidos, Netos	12.400.819	1.791.930
Anticipos a Proveedores	4.403.178	3.643.005
Bienes Diversos	1.831.759	1.376.666
Partidas Por Aplicar	6.638.955	4.521.295
Varios:	<u>29.118.730</u>	<u>23.668.766</u>
Gastos Pagados por Anticipado	9.462.923	6.307.273
Compensación Credicard	4.848.501	5.591.596
Impuesto sobre la Renta Pagado por Anticipado	3.362.818	1.608.399
Alquileres de oficinas-agencias pagados por anticipado	3.279.315	1.587.538
Cuentas por Cobrar Varias	2.244.912	614.005
Reembolso Costo Operación-Venta (Pos)	1.823.474	1.327.679
Seguros de personas y patrimoniales pagados por anticipado	1.508.087	90.852
Gastos de publicidad y mercadeo pagados por anticipado	1.386.732	53.460
Cuentas por Cobrar - Procesos Recaudación IB	1.201.968	6.219
Cuentas por Cobrar "Visa - Master" – Moneda Extranjera	-	6.481.745
	<u>54.393.441</u>	<u>35.001.662</u>
Provisión para Otros Activos	<u>(109.564)</u>	<u>(190.418)</u>
	<u>54.283.877</u>	<u>34.871.244</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los Gastos Diferidos - netos, incluyen principalmente, Bs. 8.996.166 al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la liquidación del personal derivado de la "optimización de la estructura organizativa", los cuales se encuentra incluidos en la autorización por parte de la SUDEBAN en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00546 de fecha 05 de febrero de 2024 por Bs. 20.173.581, vía excepción regulatoria, por doce (12) meses, a partir del mes de enero de 2024 (Nota 26), asimismo incluyen Bs. 973.793 y Bs. 730.858, respectivamente correspondientes a licencias -software, Bs. 438.674 y Bs. 511.787, respectivamente, por concepto del proyecto de transformación digital (banca móvil – multimonedas), Bs. 89.900 y Bs. 104.884, respectivamente, por proyecto tarjeta prepagada en moneda extranjera.

Por otra parte, los Gastos Diferidos – netos, incluyen los gastos correspondientes por la Nueva Expresión Monetaria 2021, en bolívares:

Nº de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023		
			Saldo de Capital	Amort. Acum.	Saldo Libros	Amort. Acum.	Saldo Libros
18110101	Asesorías	3 años 36 meses	1.992	1.439	553	1.107	885
18110103	Seguridad y Transporte	3 años 36 meses	2.509	1.812	697	1.393	1.116
18110104	Software	5 años 60 meses	229.011	99.238	129.773	76.337	152.674
18110105	Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	3 años 36 meses	<u>20.898</u>	<u>15.093</u>	<u>5.805</u>	<u>11.610</u>	<u>9.288</u>
			<u>254.410</u>	<u>117.582</u>	<u>136.828</u>	<u>90.447</u>	<u>163.963</u>

Los Anticipos a Proveedores 31 de diciembre de 2023, incluye principalmente Bs. 1.475.645 de anticipos para modernización de la arquitectura de Banca Digital E-Banking, Bs. 1.403.940 correspondiente a cánones de arrendamiento; y Bs. 765.873 correspondiente a proyectos tecnológico varios; mientras que, al 30 de junio de 2023, incluye principalmente Bs. 1.348.085 correspondiente a cánones de arrendamiento; Bs. 516.637 correspondiente adquisición de equipos de telefonía, Bs. 245.234 correspondiente al anticipo proyecto API y Bs. 244.156 de anticipos para modernización de la arquitectura - Banca Digital E Banking.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las partidas por aplicar incluyen Bs. 6.508.239 y Bs. 4.516.745, respectivamente, correspondientes a operaciones por "Crédito Inmediato Recibido", los cuales fueron regularizados al inicio del mes de enero 2024 y julio 2023.

Al 30 de junio de 2023, los Gastos Pagados por Anticipado incluyen principalmente Bs. 4.300.129 y Bs. 1.999.535, por concepto de servicio de mantenimiento - renovaciones de plataformas y Data-center; y servicio mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados, respectivamente; mientras que, al 30 de junio de 2023, los Gastos Pagados por Anticipado incluyen Bs. 3.686.026, Bs. 230.756 por concepto de servicio de mantenimiento - renovaciones de plataformas, y servicio SMS - campaña publicidad.

Al 30 de junio de 2023, las Cuentas por Cobrar "Visa - Master" - Moneda Extranjera por Bs. 6.481.745 equivalentes a US\$ 231.937, correspondían a saldos mantenidos por la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated, durante los meses de julio - agosto de 2023, el Banco recibió la totalidad de los fondos por parte de las marcas, vista la apertura del servicio de corresponsalia en un nuevo banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de Compensación Credicard, corresponde a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de débito y créditos procesadas por los puntos de ventas del Banco en los establecimientos comerciales, los cuales fueron regularizados en el mes de enero 2024 y julio 2023.

La amortización de los Gastos Diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, alcanzó Bs. 436.207 y Bs. 235.528, respectivamente, y se presenta en el grupo de Gastos Generales y Administrativos.

El movimiento de la provisión de otros activos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se presenta a continuación, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al Inicio del Semestre	130.418	103.409
Más: Constitución de Provisión	-	27.009
Menos: Ajustes	(20.854)	-
Saldo al Final del Semestre	<u>109.564</u>	<u>130.418</u>

9. Captaciones del Público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Depósitos a la Vista	489.078.243	232.130.392
Depósitos de Ahorro	52.031.722	35.026.740
Depósitos a Plazo	62.000	881.000
Otras Obligaciones a la Vista	24.616	5.433
Captaciones del Público Restringidas	<u>30.040</u>	<u>29.753</u>
	<u>541.226.621</u>	<u>268.073.318</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 262.385.802 y Bs. 133.604.464, respectivamente (equivalentes a USD 7.282.549 - EUR 29.336 y USD 4.780.781 - EUR 43.647, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Libre Convertibilidad Convenio Cambiario N° 01, emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 15.957.793 y Bs. 11.593.965, que representan el 2,95% y 4,32% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Durante el segundo y primer semestre de 2023, las captaciones del público generaron gastos por intereses, por Bs. 12.020.620 y Bs. 7.615.429, respectivamente.

10. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene depósitos a plazo con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, a tasas de interés del 50% y 36% anual, y plazos entre 1 y 28 días, con vencimiento en el mes de enero de 2024 y julio de 2023, respectivamente.

11. Otros Financiamientos Obtenidos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene depósitos a la vista con tres instituciones financieras del país, para ambos semestres, con rangos de tasas de interés entre 35% y 93% y plazos entre 1 -14 días, con vencimiento en el mes de enero de 2024 y julio de 2023, respectivamente.

Los gastos financieros, por los Otros Financiamientos Obtenidos, durante el segundo semestre de 2023, alcanzaron Bs. 15.318.709; mientras que al 30 de junio de 2023 alcanzó Bs. 6.958.635, de los cuales Bs. 1.591.226 fueron aplicados contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", previamente autorizados por la SUDEBAN (Nota 15)

12. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Gastos por Pagar por Captaciones del Público	<u>3.864</u>	<u>433.102</u>
Gastos por Pagar por Captaciones del Público	3.864	433.102
Gastos por Pagar Captaciones y Obligaciones con el BANAP	<u>15.941</u>	<u>10.606</u>
Gastos por Pagar Captaciones y Obligaciones con el BANAP	15.941	10.606
Gastos por Pagar por Otros Financiamientos Obtenidos	<u>372.060</u>	<u>390.615</u>
Gastos por Pagar por Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un Año	372.060	390.615
	<u>391.865</u>	<u>834.323</u>

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

A continuación, se presenta la composición de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Recarga TPP USD	16.713.055	3.584.841
Crédito Inmediato Enviado	7.148.252	3.275.672
Impuestos Retenidos a Terceros	3.423.908	1.436.090
Otras Cuentas por Pagar	2.773.860	2.069.865
Cuentas por Pagar Red Maestro Capital	367.544	484.123
Provisiones Varias	256.948	470.206
Provisión Impuesto al Patrimonio	172.238	422.143
Apartado Mantenimiento Software	61.220	890.416
Provisión por Enlaces Comunicación Acceso Internet	38.070	1.003.678
	<u>30.955.095</u>	<u>13.637.034</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las Recarga TPP USD, corresponde al producto de tarjetas prepagadas (TPP), en moneda extranjera por US\$ 465.942 y US\$ 128.277 equivalente a Bs. 16.503.219 y Bs. 3.584.841, con aplicación a las Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 1), pendientes de consumo por parte de los clientes.

Al 30 de junio de 2023, la Provisión por Enlaces Comunicación Acceso Internet corresponde al servicio de telefonía, internet, entre otros enlaces; los cuales fueron cancelados, en los meses de julio y agosto de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, las Otras Cuentas por Pagar incluyen un financiamiento en moneda extranjera, con un plazo de (6) meses - sin intereses, por USD 41.430, equivalente a Bs. 1.486.074, para la adquisición de un lote de puntos de venta POS, mientras que al 30 de junio de 2023, las Otras Cuentas por Pagar incluían Bs. 1.054.401 correspondiente a cuentas por pagar a los accionistas, como remanente de los aportes para capital, efectuados con ocasión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2023; posteriormente estos aportes fueron utilizados con ocasión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2023, a los fines de complementar un nuevo aumento de capital social. (Nota 15)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las provisiones varias, corresponden principalmente a provisiones para antigüedad e intereses por prestaciones sociales impuestos varios, condominio, alquiler de inmuebles, pago de publicidad, servicio de agua, electricidad y gas, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta por Pagar Red Maestro Capital, corresponde a cuentas por liquidar a comercio por el uso de las Tarjetas de Débitos, los cuales fueron regularizados durante los primeros cinco (5) días del mes de enero de 2024 y julio de 2023, respectivamente.

Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta, al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no generó utilidad en el ejercicio, mientras que, al 30 de junio de 2023, el Banco efectuó el pago por Bs. 113, en fecha 13 de julio de 2023.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no generó utilidad en el ejercicio, en consecuencia, no efectuó apartado de este aporte.

Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, "Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo..."

En fecha 8 de febrero de 2023, el Banco efectuó el pago por Bs. 2.308, correspondiente al periodo fiscal del año 2022.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", vigente a partir de la fecha de su publicación.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar.

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje del ceros coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, del ejercicio económico mensual inmediato anterior. (Subrayado nuestro)

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales correspondientes al segundo y primer semestre de 2023, por Bs. 451.370 y 249.369, respectivamente.

En fecha 15 de junio de 2023, fue cancelado el impuesto a pagar de Bs. 158.588, para el período impositivo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.667 del 3 de julio de 2019, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, vigente a partir de su publicación, este impuesto grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas sujetos pasivo especial, cuyo valor sea igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). Dicho impuesto se causará anualmente sobre el patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene registrado Bs. 172.238 y Bs. 422.143 por concepto de provisión, para el ejercicio fiscal 2023.

En fecha 12 de noviembre de 2023, el Banco efectuó la Declaración de Impuesto a los Grandes Patrimonios, periodo fiscal 1/10/2022 al 30/09/2023; la cual arrojó un patrimonio neto inferior a la base imponible, de ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

14. Impuesto

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: la renta exenta derivada de bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y las provisiones y apartados, que normalmente son deducibles fiscalmente en periodos posteriores. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó apartado de impuesto sobre la renta, considerando los resultados del semestre.

La conciliación estimada de rentas, entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación, en bolívares:

Concepto	Monto
Resultado Neto	-
Diferencia entre utilidad según libros y utilidad fiscal:	
Más: Partidas no deducibles	8.816.894
Menos: Partidas no gravables	8.310.257
Enriquecimiento Neto (Pérdida) Fiscal	(1.493.363)
Pérdidas de Años Anteriores	-
Renta Neta Mundial Gravable	-
Impuesto determinado	-
Impuesto pagado por anticipado en el ejercicio	2.818.429
Impuesto pagado en exceso no compensado año anterior	544.389
Impuesto por pagar después de las compensaciones	(3.362.818)

Dentro del marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, el cual modifica parcialmente el texto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial N° 36.628 Extraordinario, de fecha 16 de febrero de 2007. La Ley de Impuesto Sobre la Renta de 2014, entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial y resulta aplicable a los ejercicios que se inician a partir de su entrada en vigencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Esta reforma, entre otros aspectos, establece la exclusión del Sistema de ajuste y reajuste por inflación de todos aquellos contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.

Asimismo, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, la cual modifica parcialmente el texto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta de 2014. Esta reforma, entre otros aspectos, dispone que los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país, se gravarán con un impuesto proporcional del cuarenta por ciento (40%); esta reforma será aplicable para el ejercicio que inicie el 1 de enero de 2016.

Créditos de Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee crédito fiscal producto del cumplimiento del Régimen Temporal de Pago de Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, según el siguiente detalle, en bolívares

Concepto	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Declaración estimada	3.362.818	1.608.399
	<u>3.362.818</u>	<u>1.608.399</u>

15. Patrimonio

Capital Social:

El Capital Social Pagado del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, es de Bs. 402.426; y está constituido por 40.242.609.281 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 0,00001 cada una, para ambos semestres. A continuación, detallamos la composición accionaria:

Accionistas	N° de Acciones	% de Acciones
Montenegro, Alejandro	15.495.263.717	38,50%
Argiz Riocobo, José Manuel	12.900.774.936	32,06%
Pietri, Giancarlo	7.709.277.246	19,16%
Accionistas Minoritarios (menores al 10%)	4.137.293.382	10,28%
	<u>40.242.609.281</u>	<u>100,00%</u>

El 30 de junio de 2023, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 029.23 mediante la cual modifica y deroga la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022, relativas a las normas de capital social mínimo para la constitución y funcionamiento de las Instituciones Bancarias, y señala entre otros aspectos que las Instituciones del Sector Bancario deberán mantener un capital social mínimo, no menor del equivalente al 3% del total activo correspondiente al cierre del último 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, considerando que el monto que resulte de la aplicación del porcentaje señalado, en ningún caso será inferior a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela; este capital social deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual durante los primeros seis meses de cada año.

De lo anterior, el Banco a los fines de la adecuación del capital social años 2022 - 2023; y en atención al Plan de Acción en seguimiento del Plan de Recuperación, efectuó Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 24 de mayo de 2022, 24 de mayo, 12 de julio y 25 de octubre de 2023, en las cuales se acordaron aumentos del capital social en USD 1.500.000, USD 900.000, USD 350.000 y USD 50.000 (equivalentes al cambio de la tasa referencial establecida en cada asamblea de Bs. 7.405.200, Bs 23.401.350, Bs. 9.805.670 y Bs. 1.400.810, respectivamente), a los fines de elevar el capital social del Banco, a Bs. 44.263.936. (Nota 26)

Aportes Patrimoniales No Capitalizados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los accionistas del Banco han suscrito y pagado los siguientes aportes de capital:

Fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas	Incremento del Capital Social (USD)	Equivalente (Bs.) / Fecha de la Asamblea	Cantidad de acciones	Valor nominal por acción
15 de diciembre de 2021	400.000	1.848.480	184.848.000.000	0,00001
24 de mayo de 2022	1.500.000	7.405.200	740.520.000.000	0,00001
24 de mayo de 2023	900.000	23.401.350	2.340.135.000.000	0,00001
Saldo al 30/6/2023		<u>32.655.030</u>		
12 de julio de 2023 (*)	350.000	9.805.670	980.567.000.000	0,00001
25 de octubre de 2023 (*)	50.000	1.400.810	140.081.000.000	0,00001
Saldo al 31/12/2023		<u>43.861.510</u>		

(*) Incrementos efectuados en atención a los Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06284, SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04316 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04550 de fechas 28 de septiembre, 30 de junio y 11 de julio de 2023, a los fines de adecuación del Capital Mínimo Requerido de Bs. 42.753.842.

A la presente fecha, tales incrementos se encuentran a la espera de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). (Nota 26)

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-061794 de fecha 22 de septiembre de 2023, señala entre otros, que el Banco debe revisar la suficiencia de las capitalizaciones efectuadas a los fines de concretar lo incrementos en los niveles de intermediación y la mejora en su posición financiera.

Resultados Acumulados

Superávit Restringido

De acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el

superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la Sudeban el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

De lo anterior, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el no efectuó el apartado del cincuenta por ciento (50%) visto los resultados de ambos semestres.

Conforme lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, efectuó el apartado al "Superávit Restringido" de Bs. 21.415.463 y Bs. 16.395.246; respectivamente correspondiente al 50% del monto autorizado por la Sudeban por la "aplicación de costos y gastos" contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Dicho apartado se efectuó con cargo a las ganancias mantenidas por diferencial cambiario.

A continuación, se presenta la composición y movimiento del Superávit Restringido, incluido en los Resultados Acumulados, en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Superávit restringido /Resolución N° 329-99	<u>174.692</u>	<u>174.692</u>
Superávit restringido / Circular SIB-II-GGR-GNP-03636		
Saldo inicial	16.395.246	-
Mas: Apartado del 50%	<u>21.415.463</u>	<u>16.395.246</u>
Saldo final	<u>37.810.709</u>	<u>16.395.246</u>
Total	<u>37.985.401</u>	<u>16.569.938</u>

Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó el apartado de la reserva legal, visto los resultados del ejercicio.

Ajustes al Patrimonio

A continuación, se presenta el movimiento y composición de la cuenta "Ajustes al patrimonio", en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Ajustes por revaluación de bienes	<u>14.392.368</u>	<u>14.392.368</u>
Ganancia o pérdida Neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera:		
Saldo inicial	<u>82.434.180</u>	<u>74.717.230</u>
Ganancia por fluctuaciones cambiaria:		
Disponibilidades	42.107.018	47.562.818
Inversiones en títulos	21.258.321	27.096.412
Rendimientos en inversiones	10.849.121	13.327.030
Otros activos	2.900.862	9.426.958
Captaciones del público	161.468	208.815
Otros Pasivos	138.360	174.023
Pérdida por fluctuaciones:		
Disponibilidades	(13.361.693)	(10.166.836)
Inversiones en títulos	(2.079.302)	(2.527.549)
Rendimientos en inversiones	(42.964)	(104.643)
Otros Activos	(148.580)	(852.388)
Captaciones del público	(1.655.437)	(2.254.396)
Otros Pasivos	(603.623)	(1.465.027)
Ganancia Neta por fluctuaciones cambiarias, del semestre	<u>59.523.571</u>	<u>80.425.217</u>

Aplicaciones contra la cuenta:

Provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos		
Bonos Soberanos VS2026 (Nota 6)	(14.025.494)	(15.365.142)
Enjuague de Pérdidas, autorizados por la Sudeban	(42.830.926)	(40.947.880)
Reclasificación del 50% de las ganancias por fluctuación cambiaria, correspondiente apartado según Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023	<u>(21.415.463)</u>	<u>(16.395.246)</u>
Saldo final	<u>63.685.868</u>	<u>82.434.180</u>

Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios:

-

Ganancia o Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia y Venta de Moneda Extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad

Saldo inicial	<u>6.178.295</u>	<u>(1.155.007)</u>
Ganancia no realizada por fluctuaciones cambiarias por la valoración	54.469.858	56.743.778
Pérdida no realizada por fluctuaciones cambiarias por la valoración	(57.475.437)	(77.296.933)
Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias	8.914.824	27.965.608
Pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias	<u>(42.876)</u>	<u>(79.151)</u>
Ganancias Netas (Nota 20)	<u>5.866.369</u>	<u>7.333.302</u>
Saldo final	<u>12.044.664</u>	<u>6.178.295</u>

Variación de Créditos Determinada según lo Establecido por el BCV

Saldo inicial	6.158.596	5.548.956
Variación de créditos comerciales, microcréditos, agroalimentarios y Credimujer	513.217	712.092
Provisión cartera de crédito (Nota 5)	<u>(1.647.769)</u>	<u>(102.452)</u>
Saldo final	<u>5.024.044</u>	<u>6.158.596</u>
Total	<u>95.146.944</u>	<u>109.163.439</u>

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenido al 30 de junio de 2023.

Durante el segundo y primer semestre de 2023, el Banco, enjugó pérdidas Bs. 42.830.926 y Bs. 40.947.880, respectivamente, contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", autorizados previamente por la SUDEBAN, conforme a lo previsto en las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-03636 de 05 de junio de 2023 y N° SIB-II-GGR-GNP-03578 de 29 de marzo de 2019 (vigente hasta el 05 de junio de 2023). Dichas autorizaciones se efectuaron una vez evaluado, por parte de la SUDEBAN, los importes de las ganancias efectivamente realizadas, e instruyen al Banco a efectuar el apartado del 50%, al Superávit Restringido, conforme lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023 (Nota 26)

En Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02121 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01269 de fechas 13 de abril y marzo de 2023, respectivamente, la Sudeban exhorta al Banco a establecer acciones concretas para maximizar la eficiencia administrativa y optimizar la absorción de los gastos de transformación, por ello el Banco en el mes de marzo de 2023, consigna "Plan de Acción marzo-junio de 2023"; asimismo durante los meses de junio y julio de 2023, el Banco consigna un "Plan de Reformulación Financiera junio-diciembre de 2023" y alcances, en atención a los Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03201, SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03200 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03201 ambos del 23 de mayo de 2023; posterior-

mente, visto la renovación por parte de SUDEBAN, de las medidas administrativas en el mes de octubre de 2023, basadas, entre otros, por la imposibilidad del Banco de obtención de resultados positivos por la afectación de gastos de transformación, y la dependencia del registro de gastos operativos y costos financieros con cargo a las ganancias cambiarias, el Banco en fecha 17 de noviembre de 2023, consigna ante la Sudeban, el "Proyecto de Rescate de equilibrio Financiero", a los fines de atender la situación financiera del Banco, como parte de la ejecución del Plan de Recuperación, aprobado por SUDEBAN, en fecha 23 de diciembre de 2020. (Nota 26)

Reservas Estatutarias

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva estatutaria un máximo del 10% de la utilidad neta, correspondiente a utilidades para ser distribuida entre los miembros de la Junta Directiva, la oportunidad del pago y la forma de distribución de este porcentaje entre los miembros de la Junta Directiva, se delega en el Presidente de la Junta Directiva.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 305-11, de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se resuelve dictar las "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias"; según lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 2.012, el cual fue transferido al Fideicomiso mantenido con el Banco Exterior Banco Universal, C.A., en el mes de noviembre de 2022. (Nota 4.4)

Ganancia o (Pérdida) no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles Para la Venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró directamente en el patrimonio Pérdidas Netas no Realizadas por Bs. 7.654.381 y Bs. 16.558.362, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

Índices de Capital de Riesgo

En Resolución N° 305-09, emitida por SUDEBAN y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

Posteriormente, mediante la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que los Bancos deberán tener un índice no menor a 9%. Asimismo, la SUDEBAN, mediante las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-10189 y N°SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: i) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y II) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

A continuación, presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN, y los mantenidos por el Banco:

Índices	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	69,03%	12%	96,19%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	19,51%	9%	27,59%

16. Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas Contingentes Deudoras	<u>7.025.570</u>	<u>3.884.546</u>
Líneas de Crédito para Tarjetas de Crédito	7.025.570	3.884.546
Garantías Otorgadas	-	-
Otras Cuentas de Orden Deudoras	<u>536.910.169</u>	<u>560.720.717</u>
Custodias Recibidas	298.711.820	491.932.012
Garantías Recibidas	203.873.672	61.195.115
Líneas de Créditos Otorgadas Pendientes de Utilización	22.720.440	2.329.960
Otras Cuentas de Registro	11.604.237	5.263.630

El detalle de las Custodias Recibidas, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Valores Recibidos Personas M/E	294.833.671	491.004.037
Valores Recibidos Personas M/N	3.810.000	875.000
Divisas Recibidas M/E	<u>68.149</u>	<u>52.975</u>
	<u>298.711.820</u>	<u>491.932.012</u>

Las custodias recibidas corresponden a títulos valores en custodia y divisas en US\$ y Euros; por parte de personas naturales y jurídicas, recibidas en efectivo y electrónicos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten en el otorgamiento de líneas de tarjetas de crédito y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 las tasas de interés, promedio, por tarjeta de crédito fue del 60% para ambos semestres.

17. Otros Ingresos Operativos y Otros Gastos Operativos

17.1 Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por Servicios	59.627.810	39.189.436
Red Maestro	13.407.760	9.657.183
Otras comisiones	11.075.548	5.952.743
Retiro de Taquilla – Moneda Extranjera	7.816.600	4.780.150
Crédito inmediato	6.502.466	2.885.792
Servicios por operaciones y transacciones POS	5.639.726	6.070.483
Operaciones - P2p-P2c-C2p	4.012.189	2.360.109
Microcrédito	3.994.703	2.863.872
Transacciones - Mecanismo mesa de cambio (Nota 20)	3.213.238	2.514.888
Transacciones - Mecanismo de intervención (Nota 20)	1.874.744	949.058
Pago a proveedores	1.122.001	456.124
Pensionados- SSO	968.835	699.034
Ingresos por diferencias de Cambio y Operaciones con Derivados	945.963	630.954
	<u>60.573.773</u>	<u>39.820.390</u>

17.2 Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por Servicios	17.262.475	10.536.340
Gastos por diferencias de cambio y operaciones con derivados	1.319.299	55.176
	<u>18.581.774</u>	<u>10.591.516</u>

Al 31 de diciembre de 2023; las Comisiones por Servicio incluyen principalmente Bs. 3.972.637 por servicios de tarjetas de crédito, Bs. 9.145.381 por servicios de tarjetas débito creditcard, Bs. 1.345.732 por comisión por corresponsales no bancario, y Bs. 1.639.914 por comisiones bancarias, mientras que, al 30 de junio de 2023; las Comisiones por Servicio incluyen principalmente Bs. 2.531.576 por servicios de tarjetas de crédito, Bs. 5.588.913 por servicios de tarjetas débito creditcard, Bs. 599.422 por comisión por corresponsales no bancario, y Bs. 1.124.797 por comisiones bancarias.

18. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación, se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, expresados en bolívares:

	Al 31 de diciembre de 2023				
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2024	Al 30 de junio de 2025	Mayor al 31 de diciembre de 2025
Activos					
Disponibilidades	460.313.368	460.313.368	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	56.717.803	-	-	-	56.717.803
Cartera de Créditos	148.210.702	127.624.380	16.158.218	448.247	3.979.857
Intereses y Comisiones por Cobrar	2.769.276	2.769.276	-	-	-
	<u>668.011.149</u>	<u>590.707.024</u>	<u>16.158.218</u>	<u>448.247</u>	<u>60.697.660</u>
Pasivos					
Captaciones del Público	541.226.621	40.417.344	16.731.215	57.123.943	426.954.119
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	926.880	926.880	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	43.751.208	43.751.208	-	-	-
Intereses y Comisiones por pagar	391.865	-	-	-	-
	<u>586.296.574</u>	<u>85.487.297</u>	<u>16.731.215</u>	<u>57.123.943</u>	<u>426.954.119</u>
	Al 30 de junio de 2023				
	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2024	Mayor al 30 de junio de 2025
Activos					
Disponibilidades	255.554.064	255.554.064	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	73.189.895	-	-	-	73.189.895
Cartera de Créditos	47.887.201	43.814.424	2.424.013	1.238.760	410.004
Intereses y Comisiones por Cobrar	1.558.032	1.558.032	-	-	-
	<u>378.189.192</u>	<u>300.926.520</u>	<u>2.424.013</u>	<u>1.238.760</u>	<u>73.599.899</u>
Pasivos					
Captaciones del Público	268.073.318	59.697.632	9.839.521	13.915.184	184.620.981
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	727.408	727.408	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	32.817.149	32.817.149	-	-	-
Intereses y Comisiones por pagar	834.323	834.323	-	-	-
	<u>302.452.198</u>	<u>94.076.512</u>	<u>9.839.521</u>	<u>13.915.184</u>	<u>184.620.981</u>

Para las Captaciones del Público, el Banco utiliza el modelo de volatilidad, una vez efectuada la Prueba de Bondad de Ajuste a los Rendimientos de los Depósitos sin Vencimiento Contractuales.

19. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

A continuación, se presenta la composición de los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros, en bolívares:

Descripción	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos:				
Disponibilidades	460.313.368	460.313.368	255.554.064	255.554.064
Inversiones en Títulos Valores	56.717.803	56.717.948	73.189.895	73.190.113
Cartera de Créditos	148.210.702	148.165.467	47.887.201	48.741.415
Intereses y Comisiones por Cobrar	2.769.276	2.737.002	1.558.032	1.559.016
Total Activos	<u>668.011.149</u>	<u>667.933.785</u>	<u>378.189.192</u>	<u>379.044.608</u>
Pasivos:				
Captaciones del Público	541.226.621	541.226.621	268.073.318	268.073.318
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	926.880	926.880	727.408	727.408
Otros Financiamientos Obtenidos	43.751.208	43.751.208	32.817.149	32.817.149
Intereses y Comisiones por Pagar	391.865	391.865	834.323	834.323
Total Pasivos	<u>586.296.574</u>	<u>586.296.574</u>	<u>302.452.198</u>	<u>302.452.198</u>

Las normas contables de la SUDEBAN, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto periodo de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otros financiamientos obtenidos con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

20. Posición en Moneda Extranjera

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV celebraron el Convenio Cambiario N° 1 derogando todos los convenios cambiarios previamente publicados. Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

- La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país, provenientes del Sector Público y de la actividad exportadora del sector privado.
- Contar con un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compraventa de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados, a través de distintos componentes del mercado, bajo esquemas seguros y confiables.
- El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

Concepto	31/12/2023	30/06/2023
	Convenio Cambiario N° 1	
Compra USD	35,86940175	27,94615950
Venta USD	35,95930000	28,01620000
Compra EUR	39,71711247	30,49876170
Venta EUR	39,81665411	30,57519970

A continuación, se presenta un resumen de la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Cuentas Deudoras/ (Acreedoras):				
Disponibilidades:	11.697.005	419.564.563	8.897.849	248.660.708
Inversiones en Títulos Valores (Nota 4.2)	328.158	11.770.831	192.337	5.375.082
Depósitos a la vista Restringsidos (Nota 4.4)	658.959	23.636.453	643.063	17.971.139
Rendimientos por Cobrar en Inversiones en Títulos Valores	1.433.450	51.417.006	1.326.343	37.066.199
Otros Activos	34.432	1.235.049	231.937	6.481.745
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro.20	(188.141)	(6.748.502)	(188.857)	(5.277.833)
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro. 01	(7.094.408)	(254.472.187)	(4.544.290)	(126.995.458)
Otros Pasivos	(520.311)	(18.663.247)	(180.695)	(5.049.721)
Otras Cuentas de Orden	1.602	57.452	1.602	44.762
Otras Cuentas de Orden	(1.602)	(57.452)	(1.602)	(44.762)
Total USD/VEB	<u>6.349.144</u>	<u>227.739.966</u>	<u>6.377.687</u>	<u>178.231.961</u>
	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	€	Bs.	€	Bs.
Cuentas Deudoras/ (Acreedoras):				
Disponibilidades - Efectivo	24.274	964.092	19.288	588.267
Disponibilidades Convenio Cambiario Nro. 1	33.621	1.335.345	43.643	1.331.051
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro.1	(29.335)	(1.165.113)	(43.647)	(1.331.173)
Otras Cuentas de Orden	269	10.997	269	8.214
Otras Cuentas de Orden	(269)	(10.997)	(269)	(8.214)
Total EUR/VEB	<u>28.560</u>	<u>1.134.324</u>	<u>19.284</u>	<u>588.145</u>
		<u>228.874.290</u>		<u>178.820.006</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró Ganancias Netas por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera Bs. 59.523.571 y Bs. 80.425.217, respectivamente. (Nota 15).

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ingresos por comisiones por operaciones a través de este sistema de mercado cambiario por Bs. 3.213.238 y Bs. 2.514.888, respectivamente, en los otros ingresos operativos. (Nota 17.1). Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ganancias netas por operaciones en los sistemas cambiarios de Bs. 5.866.369 y Bs. 7.333.302, respectivamente, en el patrimonio en el rubro de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. (Nota 15)

El 26 de septiembre de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, la cual establece que los operadores cambiarios, deberán aplicar criterios, en cuanto a los límites cuantitativos y tipo de cambio, que se indican a continuación: i) Las operaciones de compra y venta de divisas por montos iguales o menores a la cantidad de (USD 250), deberán ser canalizadas únicamente mediante el mecanismo del menudeo, y ii) Las operaciones de compra y venta de divisas en las mesas de cambio, deberán brindar a sus clientes la posibilidad de negociar el tipo de cambio (Bs./divisas) al que deseen pactar sus posturas, sin restricción alguna.

Intervención cambiaría por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívars equivalente a la operación cambiaría ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente; por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaría, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones de intervención cambiaría y traslado de los billetes a sus clientes por Bs. 1.874.744 y Bs. 949.058, respectivamente, los cuales se registran en los otros ingresos operativos. (Nota 17.1)

21. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, existe dos (2) reparos asociados a: las Resoluciones Nros. L/294.11/2014 y N° L/142.06/2017 (correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) vinculadas a inspecciones practicadas a los ejercicios fiscales antes señalados, por la Dirección de Administración Tributaria del Municipio Chacao, por medios de las cuales la Alcaldía del Municipio Chacao, notificó el monto a pagar, del impuesto sobre las Actividades Económicas, a su vez la imposición de multas.

El Banco en fecha 19/11/2014, ejerció recurso ante el Tribunal Superior Primero de Contencioso Tributario Área Metropolitana de Caracas, causa N°AP41-U-2015-000018, en fecha 28 de julio de 2016, el antes identificado Tribunal, declaró PARCIALMENTE CON LUGAR, indicando la improcedencia del monto originalmente reparado por Bs. 261 (actual Bs. 0,003), en un aproximado del ochenta y cinco por ciento (85%).

Dicha sentencia fue apelada por la Alcaldía del Municipio Chacao, mediante recurso de apelación, ante el Tribunal Supremo de Justicia en la Sala Político Administrativa, causa N°AA40-A-2016-000703, se encuentra pendiente de decisión judicial, por lo que los montos finales de reparo y multa dependen enteramente de la decisión que se tome en esta Segunda Instancia. Cabe destacar, en cuanto al reparo N° L/142.06/2017, no existe riesgo asociado en vista, que en fecha 4 de octubre de 2018, se procedió al pago de los montos relacionados.

Contingencias Laborales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, para ambos semestres, existen varios asuntos, incoados contra la Institución, por diversos motivos en materia laboral, que son atendidos por la Consultoría Jurídica de la Institución, que rielan ante la Inspección del Trabajo Miranda-Este. La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para el Banco.

22. Saldos y Transacciones con Personas Relacionadas con el Banco

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones. Al 31 de diciembre 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene saldos ni transacciones con personas jurídicas relacionadas con el Banco con una participación superior al 20% del capital social.

23. Operaciones Activas, Pasivas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-17743 de fecha 22 de junio de 2011, informa al Banco sobre la interpretación del Artículo 96 el cual fue sometido a consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que lo regirán y una vez se obtenga el respectivo pronunciamiento se notificará a la Institución Financiera.

24. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo, las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, deben ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, el Banco no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

25. Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alcuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alcuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole Similar; así como la tabla de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alcuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

26. Medidas Administrativas y Planes de Recuperación

En fecha 08 de octubre de 2020, la Superintendencia mediante la Resolución N° 051.20, impuso al Banco medidas administrativas, posteriormente mediante Resoluciones: N° 022.21 de fecha 15 de abril y N° 091.21 de fecha 04 de octubre de 2021, N° 028.22 de fecha 08 de abril y N° 089.22 de fecha 03 de octubre de 2022, N° 008.23 de fecha 05 de abril de 2023 y N° 040.23 de fecha 05 de octubre de 2023, ratifican las medidas administrativas impuestas al Banco.

Las medidas administrativas inicialmente impuestas a la sociedad mercantil, Banco Activo, C.A., Banco Universal, y/o ratificadas en la Resolución N° 040.23 de fecha 05 de octubre de 2023; son las siguientes:

- Colocación de recursos obtenidos por el incremento de las captaciones o disminución de sus activos valores de alta liquidez, solvencia y rentabilidad, en el Banco Central de Venezuela en la forma en que el Superintendente de las Instituciones de Sector Bancario apruebe.
- Prohibición de decretar pago de dividendos.

- Prohibición de liberar sin autorización de esta Superintendencia provisiones específicas y genéricas.
- Designación de funcionarios acreditados por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario, que contarán con poder de veto en la Junta Directiva y todos los Comités y con acceso pleno a todas las áreas administrativas del Banco.
- Requerir autorización previa para toda transferencia de acciones de cualquier clase y naturaleza, independientemente del porcentaje de participación accionaria que se pretenda enajenar. (Medida adicionada, en Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02532, de fecha 02 de mayo de 2022 y en Resolución N° 089.22 de fecha 03 de octubre de 2022)
- Requerir autorización previa para vender o liquidar algún activo o inversión. (Medida levantada en la Resolución N° 091.21 de fecha 04 de octubre de 2021, posteriormente adicionada, según Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02532, de fecha 02 de mayo de 2022 y en Resolución N° 089.22 de fecha 03 de octubre de 2022)
- Requerir autorización previa para adquirir, ceder, traspasar o permutar muebles o inmuebles, así como la generación de gastos por concepto de remodelaciones a los propios o alquilados. (Medida levantada en la Resolución N° 091.21 de fecha 04 de octubre de 2021, posteriormente adicionada, según Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02532, de fecha 02 de mayo de 2022 y en Resolución N° 089.22 de fecha 03 de octubre de 2022)
- Cualquier otra medida adicional que la Superintendencia considere necesaria para el correcto funcionamiento de la Entidad Bancaria.

Medidas administrativas levantadas en la Resolución N° 091.21 de fecha 04 de octubre de 2021, que no han sido adicionadas y/o ratificadas en la última prorroga, fueron las siguientes:

- Prohibición de realizar nuevas inversiones.
- Prohibición de otorgar nuevos créditos.

El Banco, en fechas 04 y 15 de diciembre de 2020, consignó un nuevo Plan de Recuperación como complemento del consignado el 27 de octubre de 2020. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-07387 del 23 de diciembre de 2020, declaró Procedente el Plan de Recuperación presentado; otorgando un plazo de 120 días para su ejecución.

Las medidas administrativas ratificadas tendrán una duración de 120 días hábiles bancarios, contados a partir del 07 de octubre de 2023, según notificación del contenido del acto administrativo N° 040.23 de fecha 05 de octubre de 2023.

A continuación, mencionamos la situación a la fecha de este informe, de los asuntos que se mantienen pendientes de resolución, que dan origen a las medidas administrativas prorrogadas; así como asuntos sobrevenidos relacionados con la Situación patrimonial: Plan de Capitalización – pérdidas acumuladas del Banco:

Asuntos pendientes de Resolución – Plan de Recuperación	Situación a la fecha
1. Déficit del Encaje Legal	En Oficio SIB-DSB-CJ-OD-06481 del 05 de octubre de 2023, en el cual notifican la ratificación de las medidas administrativas (Resolución N° 040.23), la Sudeban advierte incumplimientos, en ciertos días, de los meses de agosto y septiembre de 2023. De lo anterior, el Banco viene ejecutando acciones continuas de tesorería, de negocios y monitoreo constante, que apuntan hacia el cumplimiento del encaje; ejecutando nuevas acciones de tesorería que han permitido incrementar su cumplimiento en la mayoría de los días del segundo semestre de 2023, evidenciando el cumplimiento del 100% del Encaje Legal del cierre semestral, y de cumplimiento del 82%, a la fecha de este informe.
2. Alta volatilidad de pasivos, con la implicación del riesgo de concentración y liquidez.	En Oficio SIB-DSB-CJ-OD-06481 del 05 de octubre de 2023, en el cual notifican la ratificación de las medidas administrativas (Resolución N° 040.23), la Sudeban advierte el incremento en 8,02 puntos porcentuales ubicándose en 30,86% (31/08/23), con respecto al cierre de dic. 2022 del 22,84%, de la concentración de los (20) mayores clientes, exhortando al Banco a mantener control de los niveles de concentración y continuar con las estrategias para mitigar los riesgos. De lo anterior, el Banco a través de sus distintos comités, mantiene un constante monitoreo de la desconcentración, así como estrategias comerciales y operativas para la diversificación de las captaciones del público, al cierre del 31 de diciembre de 2023 y al cierre de enero 2024, el riesgo de concentración, de los veinte (20) mayores clientes en bolívares, representaron el 27,19% y 33,15%, respectivamente.
3. Incumplimiento del artículo 30 del Decreto Ley respecto a completar los miembros de la Junta Directiva	En Oficio SIB-DSB-CJ-OD-06481 del 05 de octubre de 2023, en el cual notifican la ratificación de las medidas administrativas (Resolución N° 040.23), la Sudeban señala que se encuentra en proceso de verificación de recaudos del Director nombrado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de noviembre de 2023, la cual no se propende al cumplimiento de los requisitos de los Directores requeridos; no obstante la reciente renuncia de un Director, incorpora una (1) vacante en la estructura. Por otra parte, la Sudeban en Oficio SIB-II-GGR-GA-00434 de fecha 26 de enero de 2024, aprueba la designación del Director Suplente nombrado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2023, e instruye la convocar una nueva Asamblea General de Accionistas, a los fines de adecuarse a lo establecido en el Decreto-ley. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Banco designó un (1) miembro de la Junta Directiva; y estima la convocatoria de una nueva asamblea de accionistas para el 26 de marzo de 2024, para el nombramiento de un (1) director, que completaría la estructura. De lo anterior, a la fecha de este informe, se encuentra pendiente por parte del Banco, el nombramiento de un (1) director Suplente, conforme al Decreto Ley; así como la aprobación por parte de la SUDEBAN, de los nombramientos y/o designaciones efectuadas en las asambleas de accionistas celebradas en los años 2022 y 2023.

Otros asuntos pendientes de Resolución: Situación patrimonial

Otros asuntos pendientes de Resolución: Situación patrimonial	Situación a la fecha
Plan de Capitalización – pérdidas acumuladas	En Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02121 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01269 de fechas 13 de abril y marzo de 2023, respectivamente, la Sudeban exhorta al Banco a establecer acciones concretas para maximizar la eficiencia administrativa y optimizar la absorción de los gastos de transformación, por ello el Banco en el mes de marzo de 2023, consigna "Plan de Acción marzo-junio de 2023", posteriormente durante los meses de junio y julio de 2023, el Banco consigna un "Plan de Reformulación Financiera junio-diciembre de 2023" y alcances, en atención a los Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03201, SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03200 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03201 ambos del 23 de mayo de 2023. A tal efecto, entre los cuatro (4) ejes de acción planteados, se encuentra la "Capitalización", por lo que el Banco a los fines de la adecuación legal del capital social del año 2023 y acción planteada, efectuó Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en mayo, julio y octubre de 2023, en las cuales se acordaron aumentos del capital social en USD 900.000, USD 400.000 y USD 50.000 (equivalentes a la fecha de cada asamblea a Bs.23.401.350 y 9.805.970 y Bs. 1.400.610, respectivamente). (Nota 15) Posteriormente, visto la renovación por parte de SUDEBAN, de las medidas administrativas en el mes de octubre de 2023, basadas, entre otros, por la imposibilidad del Banco de obtención de resultados positivos por la afectación de gastos de transformación, y la dependencia del registro de gastos operativos y costos financieros con cargo a las ganancias cambiantes, el Banco en fecha 17 de noviembre de 2023, consigna ante la Sudeban, el "Proyecto de Frecate de equilibrio financiero" y posteriores alcances, a los fines de atender la situación financiera, como parte de la ejecución del Plan de Recuperación, aprobado por SUDEBAN, en fecha 23 de diciembre de 2020; con lo cual el Banco busca intensificar y extremar las acciones en respuesta a la necesidad de racionalizar y optimizar los gastos de transformación, los cuales incluyen el Rediseño de su Estructura organizativa, optimización Red de Agencias, así como maximizar la intermediación crediticia, rentabilidad de las operaciones cambiantes y optimización del parque de POS, entre otras líneas estratégicas. En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00546 de fecha 05 de febrero de 2024, la Sudeban aprueba, vía excepción regulatoria, el diferimiento por doce (12) meses, a partir del mes de enero de 2024, de Bs. 20.173.581, correspondiente a la liquidación del personal derivado de la "optimización de la estructura organizativa" (Nota 8), como parte de las estrategias y líneas de acción enmarcado en el "Proyecto de Rescate de equilibrio Financiero". Durante el segundo semestre de 2023, el Banco, enjugó pérdidas por Bs. 42.830.926, contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiantes por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", autorizados previamente por la SUDEBAN, conforme a lo previsto en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 de 05 de junio de 2023; todo ello a fin de garantizar el cumplimiento de las propuestas de aumentos de capital, y en concordancia con el Plan de Recuperación, al cual está sujeto el Banco. Al cierre del mes de enero de 2024, la gestión operativa del Banco presentó una pérdida de Bs. 5.451.386; no obstante, el Banco viene ejecutando estrategias y acciones que han logrado mejoras en la posición financiera en cuento a su intermediación e ingresos operativos.

De lo anterior, la Directiva del Banco, como seguimiento durante el segundo semestre de 2023, y a la fecha de este informe, destacan aspectos positivos, las cuales evidencian haber subsanado a la fecha algunas causales, así como otras que se han mitigado por el efecto de las acciones ejecutadas, entre estas se encuentran mantenimiento de los niveles de solvencia patrimonial, disminución del Déficit de Encaje Legal ante el BCV, monitoreo constante y ejecución de acciones para la desconcentración de pasivos e incremento de la base de clientes; y en relación a las pérdidas acumuladas, el Banco viene ejecutando estrategias y acciones que han logrado ciertas mejoras en la posición financiera (intermediación, ingresos operativos, racionalización del gasto, entre otros), y considera potenciar la mejora de la situación financiera, con las estrategias redefinidas en el "Proyecto de Rescate de equilibrio Financiero"; por lo que el compromiso es de continuar realizando todas las gestiones necesarias para corregir a la brevedad las debilidades indicadas por el Ente Regulador en Resolución N° 040.23 de fecha 05 de octubre de 2023 y posteriores oficios en el marco de la inspección permanente llevada a cabo; y culminar las acciones pendientes por ejecutar, a efectos de subsanar debidamente la situación administrativa presentada y que dieron origen a las medidas contenidas en la precitada Resolución N° 051.20.

27. Eventos Subsecuentes

Circular SIB-II-GGR-GNP-00465 del 30 de enero de 2024

La SUDEBAN, resolvió extender el lapso de aplicación de la excepción regulatoria, en los mismos términos indicados en la Circular SIB-II-GGR-GNP-07514 del 09 de septiembre de 2021, en cuanto a la presentación de la Forma "A" Balance General de Publicación, establecida en el Capítulo V "Estados Financieros" a fin de suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran el Rubro de "Patrimonio"; se debe reflejar únicamente el saldo del Rubro 300, desde el mes de enero de 2024 y hasta el cierre del mes de marzo de 2024.

La excepción regulatoria indicada en la presente Circular no será aplicable a los Estados Financieros, Forma "A" Balance General de Publicación, transmitido vía electrónica al Sistema de Información Integral Financieros (SIF), el cual debe contener todos los rubros, grupos y cuentas incluidas en la citada Forma, tenga o no movimiento.